

ASISTIRÉ A UNA MANIFESTACIÓN



CONOZCA SUS DERECHOS

Sus derechos son más firmes en foros públicos como calles, aceras y frente a edificios gubernamentales siempre que no esté bloqueando el acceso o interfiriendo con las operaciones.

El gobierno no puede restringir su libre expresión en propiedad privada si está manifestándose con el consentimiento del propietario.

Los manifestantes y contramanifestantes tienen el derecho a la libre expresión y la policía debe tratar a ambos grupos de forma equitativa.

La policía puede mantener a los manifestantes y contramanifestantes separados pero debe permitir que ambos grupos puedan verse y escucharse.

Cuando se encuentra legítimamente en un espacio público, tiene derecho de fotografiar o videogravar cualquier cosa que se encuentre a plena vista, lo que incluye a la policía.

No se requiere un permiso para marchar en aceras públicas siempre que no se obstruya el tránsito de autos y peatones.

Si no cuenta con un permiso, la policía puede pedirle que se mueva al lado de la acera para permitir a los demás el paso o por razones de seguridad.

¿QUÉ SUCEDE SI LA POLICÍA ORDENA A LOS MANIFESTANTES DISPERSARSE?

Suprimir una manifestación a través de una orden de dispersión debe ser el último recurso de las fuerzas policiales.

La policía no debe dispersar una manifestación a menos que exista un riesgo claro de disturbios, desorden, interferencia con el tránsito u otra amenaza inmediata a la seguridad pública.

Si los oficiales emiten una orden de dispersión, deben proporcionar una oportunidad razonable para acatarla que incluya suficiente tiempo y una ruta clara de salida.

Los manifestantes deben recibir notificación clara y detallada de la orden de dispersión, lo que incluye la cantidad de tiempo que tienen para dispersarse, las consecuencias en caso de no hacerlo y qué ruta de salida pueden seguir antes de que se les pueda arrestar o acusar de un delito.

¿QUÉ SUCEDE SI QUIERO TOMAR FOTOGRAFÍAS O VIDEO?

Cuando se encuentra legítimamente en un espacio público, tiene derecho de fotografiar cualquier cosa que se encuentre a plena vista, lo que incluye edificios federales y a la policía.

En propiedad privada, el propietario puede establecer sus propias reglas sobre fotografías y videos.

La policía no puede confiscar o exigir ver fotografías o video sin una orden judicial; tampoco pueden borrar datos bajo ninguna circunstancia.

La policía puede ordenar a los ciudadanos detener las actividades, por ejemplo videograbaciones, que en verdad interfieran con operaciones legítimas de aplicación de la ley.

¿QUÉ SUCEDE SI ME DETIENEN O ARRESTAN POR GRABAR VIDEO?

Mantenga la calma y nunca se resista físicamente a un oficial.

La policía no puede detenerlo sin una sospecha razonable de que haya cometido o esté por cometer un delito, o esté en el proceso de cometerlo.

Si lo detiene la policía, pregunte el oficial si puede retirarse. Si la respuesta es sí, aléjese tranquilamente.

Si lo detiene la policía, tiene derecho de preguntar al oficial cuál es el delito por el que se encuentra bajo sospecha.

Los oficiales de policía no pueden confiscar o exigir ver sus fotos o video sin una orden judicial; tampoco pueden borrar datos bajo ninguna circunstancia.

¿QUÉ SUCEDE SI CREO QUE SE HAN VIOLADO MIS DERECHOS?

Cuando le sea posible anote todo lo que recuerde incluyendo el número de patrulla y el de la placa del oficial, así como la agencia para el que trabaja.

Obtenga información de contacto de testigos.

Tome fotografías de cualquier lesión.

Una vez que cuente con toda esta información puede presentar una denuncia por escrito a la división de asuntos internos de la agencia o a un comité de denuncias ciudadanas.

¿QUÉ SUCEDE SI ME DETIENE LA POLICÍA?

No es su responsabilidad disminuir la tensión con la policía, pero tiene derecho a tomar medidas para reducir su riesgo en caso de ser detenido.

Mantenga la calma y tenga las manos a la vista. No discuta, oponga resistencia ni obstruya a la policía, incluso si cree que están violando sus derechos.

Pregunte el oficial si puede retirarse. Si el oficial dice que sí, aléjese tranquilamente.

Si está arrestado, tiene derecho a preguntar por qué. De lo contrario, indique que desea permanecer callado y solicite un abogado de inmediato. No diga ni firme nada sin su abogado.

Tiene derecho a hacer una llamada telefónica local y la policía no tiene permitido escuchar si está hablando con su abogado.

Usted nunca tiene que aceptar que se inspeccionen sus pertenencias. Si otorga su consentimiento explícito, esto podría afectarlo más tarde en el juzgado.

La policía puede cachear su ropa si sospecha que tiene un arma y podrían inspeccionarlo después de un arresto.